SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales
OFPA N° 230

AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE GASTO DE TRASLADO DE 6 BENEFICIARIOS: "RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, SEGUNDA OPORTUNIDAD."

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 005204 / 25.09.2017

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

b) La Resolución Exenta N° 7663. (V. y U.) de fecha 14.09.2012, y sus modificaciones que aprueba el Programa "Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad".

c) La Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.

d) La Resolución N° 10907 de fecha 05 de septiembre de 2017 que otorga subsidios adicionales para atender gastos de traslado y albergues transitorios, del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, conforme al Artículo 27 del D.S N°49, (V y U), de 2011, y sus modificaciones, a seis familias de la Población Parinacota de la Comuna de Quilicura, en la Región Metropolitana, de acuerdo al siguiente detalle de beneficiarios:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO ASIGNADO
1	Carmen Avendaño Ascuy	[redacted]	$ 4.800.000
2	Francisco Flores González	[redacted]	$ 4.800.000
3	Gladys Gallardo Alarcón	[redacted]	$ 4.800.000
4	Jehovali Cepeda Moraga	[redacted]	$ 4.800.000
5	Paola Carrasco Castro	[redacted]	$ 4.800.000
6	Sandra Gómez Queupu	[redacted]	$ 4.800.000

e) El Oficio Nº 250 de fecha 07 de septiembre de 2017 del Encargado Equipo de Rehabilitación Urbana, mediante el cual se informa metodología de pago por concepto de gasto de traslado de beneficiarios individualizados en resolución citada en visto d), perteneciente al Programa "Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad".

f) La Resolución Exenta Nº 52 de fecha 03.01.2017 de esta Dirección, que faculta el pago de Subsidios Habitacionales y Asistencia Técnica de Subsidios habitacionales.

g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE GASTO DE TRASLADO DE 6 BENEFICIARIOS: "RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES, SEGUNDA OPORTUNIDAD."

CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en resuelvo 2) de Resolución citada en visto d) precedente, en relación a establecer los mecanismos y forma de pago de subsidio asignado para atender gasto que irrogue el traslado de los beneficiarios individualizados en Resolución citada en visto d).

RESOLUCIÓN

1. Autorizase el pago de $ 4.800.000 que la Subdirección de Administración y Finanzas pagará a favor de los beneficiarios que se indican en el visto d) y en la forma señalada en el Oficio del visto e), que indica pagar a cada uno de los 6 beneficiarios, una cuota única de $ 4.800.000 contra desocupación de block, lo que será certificado por el Equipo de Rehabilitación Urbana.

2. La Subdirección de Operaciones Habitacionales generará las respectivas autorizaciones de pago, conforme a las facultades otorgadas por Resolución Exenta señalada en el visto f).

3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 33.01.133.002. No se requerirá refrendar el gasto ya que este se encuentra incluido para el presente año en la Resolución Exenta Genérica Nº 52 de fecha 03.01.2017 de esta Dirección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NMB/MRC/CMF
TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Sección Autorización Pago de Subsidios de Adquisición (Catalina Maass Flores)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Egresos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

REFRENDADO
N° Prog. Presup. Millan
11 SEP 2017
Subdepartamento Presupuesto